

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	7.450.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	14.050.000
3 Gastos financieros	2.400.000
4 Transferencias corrientes	300.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	12.500.000
9 Pasivos financieros	2.800.000
Total gastos	39.500.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS
 Secretario con Habilitación Nacional: 1 plaza
 Sub-escala Auxiliar de Administración General: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL
 Peón basurero: 1 plaza
 Peón limpieza: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Alesanco, a 23 de enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias

III.C.335

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 13955 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. Enrique Domínguez Peralta, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 30 de enero de 1995 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: Ibercaja / 1.829 ptas.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 3 de enero de 1995.— El Alcalde.

Concepto: Multas de tráfico
 Recibo: 92/325-583
 Objeto tributario: NA-5990-W Ford Orion
 Total importe: 8.860 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto para 1995

III.C.336

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-12-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición

pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.240.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	3.079.563
4	Transferencias corrientes	1.800.000
5	Ingresos patrimoniales	248.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.482.437
	Total ingresos	13.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	814.789
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.550.000
4	Transferencias corrientes	500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.135.211
	Total gastos	13.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobado junto con el Presupuesto General.

A) PLAZA DE FUNCIONARIO

1. Con Habilitación Nacional
 1.1. Secretario-Interventor (Agrupación)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Baños de Rioja, a 8 de febrero de 1995.— El Alcalde, Rufijo Blanco Blanco.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995

III.C.304

El Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Briones en sesión celebrada el día 24 de Enero de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Briones a 25 de enero de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Aprobación de padrones fiscales y anuncio de apertura de cobranza

III.C.305

El Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Briones en sesión celebrada el día 24 de enero de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Vistos los padrones de contribuyentes correspondientes al 2º semestre de 1994, de las Tasas de recogida de Basuras domiciliarias, por prestación del servicio de Alcantarillado y de los Precios Públicos por desagüe de Canales y por servicio de agua potable domiciliaria, así como sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1995.

Visto lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la Ley 7/1985 y artículo 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

La Corporación por unanimidad de los Corporativos presentes, acuerda:

a) Aprobar los mencionados padrones fiscales.

b) Que se exponga al público al objeto de que por los interesados puedan interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de 1 mes desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dichos padrones.

c) Simultáneamente se anuncia periodo recaudatorio de cobranza en voluntaria, por plazo de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Casa